

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

LA PLATA REMOLQUES S.A.

Servicios de Remolcadores – Puerto La Plata (PLP), Argentina.

1. Introducción

En **LA PLATA REMOLQUES S.A.**, asumimos el compromiso de desarrollar nuestras actividades con los más altos estándares de ética, seguridad y responsabilidad.

Nuestras operaciones realizadas desde el **Puerto La Plata y para todo el litoral Fluvio Marítimo Argentino**, exigen una conducta alineada con la protección de la vida humana, el medio ambiente y la transparencia en todas nuestras relaciones.

El presente Código establece los principios y normas que deben guiar la conducta de todos los integrantes de la organización.

2. Alcance.

Este Código aplica a:

- Directores y Accionistas
- Personal Jerárquico y Operativo
- Tripulación de Remolcadores y/o Artefactos navales.
- Personal Administrativo, Contable, Financiero.
- Contratistas, Proveedores y Terceros vinculados.

Su cumplimiento es obligatorio.

3. Valores Corporativos.

EN LA PLATA REMOLQUES S.A. promovemos:

- **Integridad:** Actuar con honestidad y ética profesional.
- **Seguridad:** Prioridad, disponibilidad absoluta, en todas las operaciones.
- **Responsabilidad ambiental:** Cuidado del ecosistema marítimo.
- **Compromiso:** Cumplimiento de obligaciones y excelencia operativa.
- **Transparencia:** Claridad en la gestión y toma de decisiones.

4. Cumplimiento Normativo

La empresa cumple con:

- Legislación vigente en la República Argentina.
- Normativas de Prefectura Naval Argentina.
- ANPYN.
- Regulaciones del Puerto La Plata y resto del País.
- Convenios internacionales como **IMO, MARPOL y SOLAS.**

Todos los colaboradores deben conocer y respetar estas disposiciones.

5. Seguridad Operativa

La seguridad es un valor esencial e innegociable:

- Cumplimiento estricto de procedimientos de maniobra
- Uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP)
- Prohibición de operar bajo efectos de alcohol o drogas.
- Reporte inmediato de incidentes y condiciones inseguras.
- Capacitación continua en seguridad marítima.

- Seguimiento de todas las operaciones en tiempo real, bajo registro en video.
-

6. Protección del Medio Ambiente.

LA PLATA REMOLQUES S.A. se compromete a:

- Prevenir y/o mitigar derrames de hidrocarburos.
- Minimizar el impacto ambiental de sus operaciones.
- Gestionar adecuadamente residuos y efluentes.
- Actuar con rapidez ante emergencias ambientales.

- **7. Integridad y Anticorrupción**

Está estrictamente prohibido:

- Ofrecer o aceptar sobornos.
- Realizar pagos indebidos a funcionarios públicos o privados.
- Participar en actos de fraude o corrupción.

Todas las relaciones deben ser transparentes, especialmente con autoridades portuarias y organismos de control.

8. Conflictos de Interés.

Los colaboradores deberán:

- Evitar situaciones donde intereses personales interfieran con los de la empresa
- Informar cualquier conflicto real o potencial.
- Abstenerse de intervenir en decisiones comprometidas.

9. Relación con Clientes y Proveedores.

La empresa se compromete a:

- Brindar servicios seguros y eficientes.
- Seleccionar proveedores de forma objetiva.
- Mantener relaciones comerciales éticas y profesionales.

10. Conducta Laboral.

Se exige:

- Respeto entre todos los integrantes.
- Prohibición de discriminación o acoso.
- Trabajo en equipo.
- Cumplimiento de normas internas.

11. Uso de Activos e Información.

Los recursos de la empresa deben:

- Utilizarse exclusivamente para fines laborales.
- Ser protegidos contra uso indebido.
- Mantener la confidencialidad de la información

12. Canal de Denuncias.

La empresa dispone de un canal confidencial para reportar:

- Incumplimientos del Código.
- Conductas indebidas.
- Riesgos operativos o éticos.

Se garantiza confidencialidad y protección contra represalias.

13. Sanciones.

El incumplimiento podrá derivar en:

- Medidas disciplinarias.
 - Desvinculación laboral.
 - Acciones legales.
-

14. Compromiso de la Dirección

La Dirección de LA PLATA REMOLQUES S.A. se compromete a:

- Liderar con el ejemplo.
 - Promover una cultura ética.
 - Asegurar los recursos necesarios para cumplir este Código.
 - Promover la investigación y el desarrollo para elevar el resultado de todos los recursos.
-

15. Aceptación

Todo el personal deberá firmar su adhesión, comprometiéndose a cumplir con este Código.

